

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

39**GALAPAGAR****RÉGIMEN ECONÓMICO**

No habiéndose formulado reclamaciones contra la aprobación inicial, se eleva automáticamente a definitivo el acuerdo del Pleno de esta Corporación, adoptado en sesión celebrada el 27 de marzo de 2015, por el que se aprueba el expediente número 24/2015, de modificación de créditos del presupuesto municipal para el 2015, mediante la concesión de créditos suplementarios, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	93.022,50
Total aumentos de gastos		93.022,50

INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8	Activos financieros	93.022,50
Total aumento de ingresos		93.022,50

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Galapagar, a 13 de mayo de 2015.—El primer teniente de alcalde, delegado de Economía y Hacienda, Fernando Arias Moral.

(03/14.990/15)

